



DECRETO N°

1181

TEMUCO,

21 AGO 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.07.2024; presentada por FERNANDEZ SEPULVEDA ROBERTO MIGUEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 650 de fecha 14.08.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente CANTINA
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2973
Actividad Económica : CANTINA
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 01684
Nombre Del Contribuyente : FERNANDEZ SEPULVEDA ROBERTO MIGUEL
Rut : 16.141.320-8
Fecha De Solicitud : 23.07.2024
Otorgación N° : 58
Rol Avalúo : 01494-0007
Email : opticafernandezvision@gmail.com
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/WN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2982585.-